

Don Pedro Betancor León; suplente, don José Gómez Díaz.
Don Luis González Hernández; suplente, don Rafael Inglott Domínguez.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo; suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

Medicina interna

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Jiménez Navarro; suplente, don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Don Nicolás Martín Benítez; suplente, don Juan Antonio González Pío.

Don Pedro Betancor León; suplente, don José Gómez Díaz.
Don José Gómez Díaz; suplente, don Antonio C. Araña Yáñez.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo; suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

Tocoginecología

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Jiménez Navarro; suplente don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Don Nicolás Martín Benítez; suplente, don Juan Antonio González Pío.

Don Juan León Espino; suplente, don Anselmo Palacios Suárez.

Don José María Betancor López; suplente, don Alfonso Manrique de Lara Bosch.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo; suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

Pediatría

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Jiménez Navarro; suplente, don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Don Nicolás Martín Benítez; suplente, don Juan Antonio González Pío.

Don Joaquín Vega Torres; suplente, don Rafael Pérez Parrilla.

Don Rafael Santana Guerra; suplente, don Fernando Schermann Medina.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo; suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

Cirugía general

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Jiménez Navarro; suplente, don Manuel Morales Torres.

Vocales: Don Nicolás Martín Benítez; suplente, don Juan Antonio González Pío.

Don Fernando Bello del Toro; suplente, don Wenceslao Granados Hernández.

Don Wenceslao Granados Hernández; suplente, don Ramón Ortiz Bravo de Laguna.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo; suplente don Sergio Ramírez Rivero.

Urología

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Jiménez Navarro; suplente, don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Don Nicolás Martín Benítez; suplente, don Juan Antonio González Pío.

Don Fernando Bello del Toro; suplente, don Wenceslao Granados Hernández.

Don Nicolás Chesa Ponce; suplente, don Rafael Betancor de León.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo; suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

Cirugía Vascular

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Jiménez Navarro; suplente, don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Don Nicolás Martín Benítez; suplente, don Juan Antonio González Pío.

Don Fernando Bello del Toro; suplente, don Wenceslao Granados Hernández.

Don Fernando Ojeda Suárez; suplente, don Francisco Navarrete Gil.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo; suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

Traumatología

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Jiménez Navarro; suplente, don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Don Nicolás Martín Benítez; suplente, don Juan Antonio González Pío.

Don Fernando Bello del Toro; suplente, don Wenceslao Granados Hernández.

Don Francisco Navarrete Gil; suplente, don Pablo Abicarán Barrameda.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo; suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

Anatomía Patológica

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Giménez Navarro; suplente don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Don Nicolás Martín Benítez; suplente, don Juan Antonio González Pío.

Don Pedro Betancor León; suplente, don José Gómez Díaz.

Don Oswaldo Báez Marrero; suplente, don Juan Linares Solano.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo; suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

Anestesia

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Giménez Navarro; suplente, don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Don Nicolás Martín Benítez; suplente, don Juan Antonio González Pío.

Don Fernando Bello del Toro; suplente, don Wenceslao Granados Hernández.

Don Bernabé López Domínguez; suplente, don Francisco Peña Ramírez.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo; suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

U. V. I.

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Giménez Navarro; suplente, don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Don Nicolás Martín Benítez; suplente, don Juan Antonio González Pío.

Don Fernando Bello del Toro; suplente, don Wenceslao Granados Hernández.

Don Francisco J. Manubens Tocabens; suplente, don José D. García Labajo.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo; suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

Radiología

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Giménez Navarro; suplente, don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Don Nicolás Martín Benítez; suplente don Juan Antonio González Pío.

Don Pedro Betancor León; suplente, don José Gómez Díaz.

Don Mario Rodríguez Rodríguez; suplente, don Carlos Ojeda León.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo; suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

Este Tribunal podrá ser impugnado por los legítimamente interesados en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado», quedando firme pasado dicho plazo. Las Palmas de Gran Canaria, 15 de febrero de 1980.—El Presidente.—3.312-E.

4949

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Cabildo Insular de Gran Canaria.

En reunión celebrada en el día de hoy por el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Ingenieros Técnicos Agrícolas de esta excelentísima Corporación, se ha verificado el sorteo previsto en la base 5.ª de la convocatoria, por el que se determina el primer

opositor de la lista de aspirantes que deberá actuar en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, habiendo correspondido al número 7.

En consecuencia, el aspirante que figura con el número 7 será el primero en actuar, continuando el siguiente por orden alfabético correlativo, hasta completar la lista en su totalidad.

La fecha de celebración de este concurso-oposición será la

de 10 de abril del presente año, a las nueve horas, en esta Casa-Palacio Insular.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en las bases de la convocatoria y demás disposiciones de aplicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1980.—El Presidente.—3.178-E.

III. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

4950 *RESOLUCION de la Junta Electoral Central por la que se hace pública su composición.*

La Junta Electoral Central, designados los Vocales a que hace referencia el artículo primero del Real Decreto 122/1980, de 22 de enero, ha acordado hacer pública su composición, a los efectos de las elecciones al Parlamento Vasco, convocadas por Decreto del Consejo General del País Vasco de 12 de enero de 1980.

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Escudero del Corral.

Vocales: Excelentísimos señores:

- D. Paulino Martín Martín.
- D. Manuel Gordillo García.
- D. Bernardo Francisco Castro Pérez.
- D. Eusebio Rams Catalán.
- D. Adolfo Carretero Pérez.
- D. Luis Jordana de Pozas.
- D. Manuel Alonso Olea.
- D. Francisco Bonet Ramón.
- D. Juan Caldés Lizana.
- D. Francisco Núñez Lagos.
- D. José Girón Tena.
- D. Antonio Beristain Ipiña.
- D. Jesús Leguina Villa.
- D. Ignacio de Lojendio e Irure.
- D. Pablo Lucas Verdú.
- D. Joaquín Salcedo Izu.
- D. Nicolás Pérez-Serrano y Jáuregui, Secretario.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Presidente, Angel Escudero del Corral.

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

4951 *ORDEN de 14 de febrero de 1980 por la que se establecen pruebas selectivas restringidas entre funcionarios de carrera del Instituto Hispano-Arabe de Cultura para el acceso a escalas de nivel superior.*

Ilmos. Sres.: Una de las innovaciones del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha sido el establecer la posibilidad de que los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos puedan promocionarse profesionalmente dentro de la propia Entidad a la que pertenecen.

Con tal finalidad, el artículo 8.2 del citado Estatuto, modificado por Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 2.1, establece que los Ministros podrán dictar, para cada Organismo adscrito a su Departamento, normas por las que se establezcan pruebas selectivas restringidas para el acceso de los funcionarios de carrera a un determinado porcentaje de las plazas vacantes de nivel superior existentes en el propio Organismo, siempre que los candidatos posean la titulación requerida y acrediten, mediante las pruebas selectivas correspondientes, la capacidad necesaria.

En su virtud, este Ministerio, previos los informes del Ministerio de Hacienda y la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer:

Primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, el Instituto Hispano-

Arabe de Cultura convocará un 50 por 100 de las vacantes existentes en las distintas escalas, plantillas o grupos de plazas para su provisión, mediante oposición restringida, entre funcionarios de carrera del Organismo, pertenecientes a otras escalas o plazas de diferente especialidad o nivel inferior, siempre que éstos se encuentren en posesión de la titulación académica requerida para el acceso a la vacante de que se trate y acrediten en las pruebas selectivas correspondientes la capacidad necesaria.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, para acceder a escalas o plazas de nivel y carácter administrativo en las que se exija título de Bachiller Superior o equivalente, podrán concurrir también los funcionarios de carrera pertenecientes a escalas o plazas de Auxiliares administrativos que cuenten con más de diez años de servicios efectivos como funcionarios de carrera en el propio Organismo, aun cuando no posean aquella titulación.

Segundo.—Las plazas no cubiertas a través del turno restringido, a que se ha hecho referencia, serán ofrecidas a convocatoria pública libre.

Tercero.—Cuando exista una sola plaza vacante, se proveerá alternativamente por el sistema previsto en el artículo primero de esta Orden y por el de la convocatoria pública libre.

Cuarto.—Lo dispuesto en esta Orden se entiende sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de las facultades de la Presidencia del Gobierno, reconocidas en el artículo 6.º, 2.ª d), y disposición transitoria sexta del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 14 de febrero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Instituto Hispano-Arabe de Cultura.

MINISTERIO DE JUSTICIA

4952 *ORDEN de 18 de febrero de 1980 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de don Antonio Navarro Muelas, contra el acuerdo del Ministerio de Justicia de 14 de julio de 1978 resolutorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo Superior de Protección de Menores de 10 de enero de 1978, sobre cese del actor como funcionario eventual; habiendo sido parte en autos la Administración demandada, representada por el Abogado del Estado, la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, ha dictado la sentencia de 16 de enero de 1980, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de don Antonio Navarro Muelas, por ser la resolución impugnada que resolvió la extemporaneidad del recurso de alzada interpuesto conforme al ordenamiento jurídico, todo ello sin hacer expresa condena en costas».